

En cumplimiento al considerando sexto, párrafo 53 del Acuerdo IEEQ/CG/A/005/23¹ aprobado por el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el cual se consideró la asignación de financiamiento público local a las organizaciones ciudadanas denominadas “Movimiento Laborista Querétaro A.C.”, “Querétaro con Rumbo A.C.”, y “Biodiversidad Querétaro A.C.” que, a la fecha de emisión del citado acuerdo, se encontraban en el proceso de constitución de partidos políticos locales.

Debido a que únicamente la segunda organización mencionada obtuvo su registro como partido político local con la denominación “Querétaro Seguro”, se llevó a cabo la redistribución del financiamiento público 2023 por cuanto hace a las cantidades que se previó asignar a aquellas organizaciones que no obtuvieron su registro como partido político local, de la siguiente manera:

Partidos Políticos	Actividades Ordinarias Permanentes	Ministración Mensual²	Actividades Específicas	Ministración Mensual²
Acción Nacional	\$47,870,843.318933900	\$4,070,864.89	\$1,342,790.24794938	\$114,007.74
Revolucionario Institucional	\$20,862,247.672358700	\$1,774,094.33	\$513,813.549886186	\$44,926.34
Verde Ecologista de México	\$11,626,341.095855300	\$988,686.65	\$230,335.229221229	\$21,303.15
Morena	\$29,486,921.244913300	\$2,507,523.67	\$780,685.88619	\$67,165.70
Querétaro Seguro	\$1,124,558.789510000	\$187,426.46	\$126,512.86382	\$21,085.48
de la Revolución Democrática	\$471,589.169794516	Por determinar ³	\$126,512.86382	Por determinar ³
Movimiento Ciudadano	\$471,589.169794516	Por determinar ³	\$126,512.86382	Por determinar ³
del Trabajo	\$471,589.169794516	Por determinar ³	\$126,512.86382	Por determinar ³
TOTAL	\$112,385,679.630955	--	\$3,373,676.36853	--

¹ Consultable en la liga https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ene_2023_4.pdf.

² Se refiere a la cantidad mensual que será ministrada a los partidos políticos de julio a diciembre de 2023, la cual se ajustará nuevamente una vez que se inicie el Proceso Electoral Local 2023-2024, toda vez que se comenzará a ministrar el financiamiento público a aquellos partidos políticos que no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local 2020-2021, pero que conservaron su registro a nivel nacional y, por tanto, su acreditación ante este Instituto.

³ Se determinará la ministración mensual de los partidos políticos señalados una vez que se dé inicio al Proceso Electoral Local 2023-2024.